



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00512-00

En atención al informe secretarial que antecede, se acepta la caución prestada por la parte actora (núm. 006), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., se dispone:

Decretar la inscripción de la presente demanda en el certificado de tradición del vehículo identificado con placa No. **GMW-429** de propiedad del demandado Marco Eduardo Rodríguez Herrera, identificado con C.C. 79.371.427. Comuníquese esta medida a la Secretaría de Tránsito y Transporte respectiva, a fin de que realice la inscripción. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>005</u> de hoy <u>25 DE ENERO 2022</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROE

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774e6afdc94344fb1e819eb109175df0353395b0fe3051159e5664e53cdbf20**

Documento generado en 19/01/2022 12:59:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>